



## Plantean que pensionados del IMSS puedan asegurar a sus nietos cuando sean los responsables de éstos



### Boletín No. 5244

- La diputada Limón García (MC) plantea modificar el artículo 84 de la Ley del Seguro Social

La diputada María Elena Limón García (MC) propone que los nietos de asegurados o pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) menores de 18 años, queden protegidos por la seguridad social que brinda la institución.

Con ese objetivo, presentó una iniciativa que adiciona las fracciones X y XI al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, para establecer que quedan amparados por el IMSS los nietos del asegurado o pensionado “menores de 18 años que vivan en el hogar de éste, se encuentren en situación de estado de hijos frente al abuelo o a la abuela o cuando, en ausencia de los padres, los abuelos ejerzan la patria potestad de los mismos”.

El documento, turnado a la Comisión de Seguridad Social, argumenta que, de acuerdo con el informe “La orfandad ocasionada por la pandemia”, México tiene 131 mil 325 menores de edad que perdieron a su madre, padre o ambos por cuestiones relacionadas con la Covid-19, colocándolo en el primer lugar de América Latina.



“Estos miles de niños quedarán al cuidado de sus abuelos, convirtiéndolos en población vulnerable y que necesitan de la protección que sólo el Estado puede garantizar”, precisa la legisladora en su exposición de motivos.

Señala que la seguridad social es un derecho humano protegido por la Constitución Política, y que la protección de la salud y la seguridad social son derechos de niñas, niños y adolescentes establecidos en la ley; “sin embargo, en el país se les ha quedado a deber cuando éstos se encuentran bajo el cuidado de sus abuelos; si bien la dinámica familiar es diversa, esto no significa que no se deba garantizar su protección”.

Subraya que al no permitir que los abuelos puedan afiliarse a sus nietos cuando ellos son los responsables de su cuidado, se lesiona el derecho fundamental de igualdad, así como los derechos jurídicos de los menores establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Refiere que las familias en México son diversas y cientos de miles de niñas y niños están al cuidado de sus abuelos; por ello, “es fundamental realizar una modificación a la ley para garantizar los derechos humanos a la protección de la salud y la seguridad social, prevaleciendo en todo momento el interés superior de la niñez”.

La diputada Limón García menciona que el entorno de las familias en México es muy complejo, ya que dentro de los hogares no sólo se encuentran la madre, el padre e hijos, en muchos de ellos la familia se compone también por las y los abuelos y los nietos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 28 de cada 100 hogares familiares son ampliados o extensos, es decir se encuentran integrados por abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.